



Señale merced: 76

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

merito: Lo mando el Sr. Intendente y Comisario desta Ciudad de Murcia, con acuerdo del Sr. Alcalde mayor de ella, a treynta e unio de mill setecientos cinquenta y siete // Real Orden Joseph Lomer e Albarez

Para que tenga efecto lo por mi Decretado en el auto in scripto, e parte de su Magt. ordeno y mando al dho. Consejo, que luego que le sea presentado este mi Despacho, le manden ver y cumplir, y en la consecuencia poner en practica lo mandado en dho. auto premixto, sin que dho. Procurador Sindico, ni otros individuos lo embaxaren, ni perturbaren, baxo el apercibimto en el contenido, por lo que en ello se interesa el Sr. Servicio y buena Adm. de Justicia: fho en la dha. Ciudad de Murcia a treynta e unio de mill

68 m. // fho en cinquenta y siete //

D. Juan Diaz de Real

Por man. de Sr. Inten: de

Joseph Lomer de Albarez etc

Dnos Conto actuado diez y siete de Agosto de 1757 En la Villa de Baza a dos dias del mes